PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-OEC/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES DE TORETES DE TEMPERAMENTO CARNICO PARA LA META (0139) MEJORAMIENTO DE

LOS RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y CALIDAD DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES

AGROPECUARIOS Y CRIADORES DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH DISTRITO DE SAN PEDRO CANCHIS

CUSCO

Ruc/código : 20601630789 Fecha de envío : 13/03/2024

Nombre o Razón social : GANADERA CHIARAJE E.I.R.L Hora de envío : 15:06:25

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

2.-SEÑORES: ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 07-2024-OEC/MPC- 1

Realizo las siguientes observaciones a las bases del presente proceso de selección:

DICE: 6.- Garantía Comercial, la garantía comercial es de (6) meses, contados desde la emisión de la conformidad. La garantía comercial comprende la sustitución de los semovientes en caso de muerte del animal por enfermedad o no presente condición sexual esperada dentro de los diez (10) días calendario de notificado por la entidad En este párrafo, indica otorgar una garantía comercial en favor de la entidad en casos sanitarios, genéticos y comportamientos de reproducción, estos defectos adquiridos y/o genéticos deberían ser respaldados por un profesional competente que garanticen que los semovientes no presenten estas anomalías o se garanticen el recambio dentro el tiempo estipulado por la entidad POR LO TANTO, solicito que la garantía comercial sea firmado también por un profesional competente (MVZ, Ing. Zootecnista y/o Ing. Agrónomo) con especialidad en Mejora Genética Animal, de acuerdo al Principio de Vigencia tecnológica y Promoción del Desarrollo Humano que indica Todo proceso debe satisfacer necesidades y a la vez cumplir metas y objetivos, lo que impacta en la población social Los bienes, deben reunir condiciones de calidad para cumplir fines requeridos y fomentar la participación y no discriminar, en ese sentido solicito se incluya en las bases integradas lo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 4) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo № 184¿2008¿EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. en las Especificaciones tecnicas en el numeral 6 indica bien claro que debe ver una garantia de 6 mese por el mismo hecho de que se requiere asegurar la vivencia de los ejemplares que seran adquiridos para una asociacion productora de ganado vacuno, ustedes alegan que solo debe a ver una garantia de 21 dias, cuyo tiempo no garantizaria la vivencia de los animales y tampoco seria confiable o seguro tan solo con la firma de un profesional MVZ. Ing. Zootecnista y7/o Ing. Agrónomo, puesto que son animales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-OEC/MPC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES DE TORETES DE TEMPERAMENTO CARNICO PARA LA META (0139) MEJORAMIENTO DE

LOS RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS Y CALIDAD DE CARNE EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES

AGROPECUARIOS Y CRIADORES DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH DISTRITO DE SAN PEDRO CANCHIS

CUSCO

Ruc/código : 20601630789 Fecha de envío : 13/03/2024

Nombre o Razón social : GANADERA CHIARAJE E.I.R.L Hora de envío : 15:06:25

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

1.-SEÑORES: ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-OEC/MPC- 1

Realizo las siguientes observaciones a las bases del presente proceso de selección:

DICE: Para le emisión de la conformidad el contratista debe presentar los siguientes documentos:

¿ Certificado de estar libre de brucelosis bovina emitido por SENASA o una universidad con laboratorios certificados. En este párrafo, indica que la prueba puede ser por SENASA y Universidades con laboratorios certificados, pero también lo realizan los laboratorios privados, POR LO TANTO, solicito que el certificado de libre de brucelosis bovina sea emitida por SENASA, universidades reconocidas y laboratorios privados, con el fin de dar mayor pluralidad y participación de postores en amparo de la Libre concurrencia y Competencia del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica fomentar la participación y no discriminar, en ese sentido solicito se incluya en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 4) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184¿2008¿EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a las observaciones, el SENASA y universidades son instituciones autorizadas que garantizan los resultados de pruebas de enfermedades, los resultados de laboratorio privado pueden ser adulterados de manera fácil, mas no de SENASA y de Universidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna